

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 1338 -GCGP-ESSALUD-2023

Lima,

14 JUL 2023

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Central N° 892-GCGP-ESSALUD-2023 modificada con Resolución de Gerencia Central N° 1054-GCGP-ESSALUD-2023, Memorandos Circulares N° 121 y 122-GCGP-ESSALUD-2023, el Memorando N° 443-SGPRH-GPORH-GCGP-ESSALUD-2023, la Nota N° 709-GPORH-GCGP-ESSALUD-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Circular N° 183-GCGP-ESSALUD-2022 y modificatorias, se estableció el Procedimiento de Promoción del personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico, el mismo que ha sido formulado sobre la base de la normativa que regula la progresión de la carrera en la administración pública y lo aprobado por la Institución sobre la materia;

Que, mediante los Memorandos Circulares N° 121 y 122-GCGP-ESSALUD-2023 se implementó el Procedimiento de Asignación de participantes en condición de "Elegibles" como resultado de la implementación del Procedimiento de Promoción del Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Central N° 892-GCGP-ESSALUD-2023, modificada con Resolución de Gerencia Central N° 1054-GCGP-ESSALUD-2023, se declara a través de su Anexo N° 02, con la condición de elegibles a mil quinientos cuarenta y siete (1547) participantes de los Órganos Desconcentrados y dependencias de la Sede Central, que fueron considerados aptos en los Cuadro de Méritos Final como resultado de la implementación del "Procedimiento de Promoción del Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico", disponiendo en ella que la vigencia de dicha condición sea hasta el 30 de junio de 2023;

Que, la Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos, mediante el Memorando N° 443-SGPRH-GPORH-GCGP-ESSALUD-2023, informa un total 1564 (mil quinientas sesenta y cuatro) plazas vacantes y presupuestadas de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico a efecto de ser empleadas para el Procedimiento de Asignación de participantes en condición de "Elegibles" señalado en el considerando precedente, como parte del proceso de elegibilidad en curso;

Que, la Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos, informa mediante el Memorando N° 556-SGPRH-GPORH-GCGP-ESSALUD-2023 de fecha 12 de julio del 2023, que adiciona un total de 171 (ciento setenta y un) plazas vacantes y presupuestadas de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico a efecto de ser empleadas para el Procedimiento de Asignación de participantes en condición de "Elegibles" señalado en el considerando precedente, como parte del proceso de elegibilidad en curso;

Que, en los numerales 4, 5 y 6 del Procedimiento de Asignación de participantes en condición de "Elegibles" señalados en los Memorandos Circulares N° 121 y 122-GCGP-ESSALUD-2023, se establece el mecanismo para la implementación de la modalidad de *asignación directa* a los participantes con la condición de "Elegibles" para los cargos y plazas de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico;

Que, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes, mediante Nota N° 709-GPORH-GCGP-ESSALUD-2022, la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano señala que, en mérito a la aplicación del mecanismo de *asignación directa*, un total de 05 participantes declarados "Elegibles" deben ser asignados en al cargo de Bachiller Profesional (P-3), según el Anexo N° 01 adjunto;

Que, el numeral 12 de los Memorandos Circulares N° 121 y 122-GCGP-ESSALUD-2023, señala que la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano (GPORH) remitirá a la Gerencia Central

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 1338 -GCGP-ESSALUD-2023

de Gestión de las Personas (GCGP), los proyectos de resolución asignando los cargos y plazas a los servidores participantes que resulten ganadores por aplicación de lo dispuesto en el Procedimiento de Asignación de participantes en condición de Elegibles, señalados en el considerando precedente, con la consecuente declaración de vacante de los cargos y plazas que dejan dichos servidores, según el Anexo N° 02 adjunto;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones en el Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobada por Decreto Supremo N° 003-97-TR, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 764-GG-ESSALUD-2006;

SE RESUELVE:

1. **ASIGNAR** a partir de la fecha en el cargo y plaza del Grupo Ocupacional Profesional y Técnico a los servidores según se indica en el Anexo N° 01, el mismo que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, manteniendo el régimen laboral al que pertenecen.
2. **DECLARAR VACANTE** el cargo y plaza que han dejado los servidores promocionados, conforme al Anexo N° 02 adjunto y que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.
3. **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Red Prestacional Lambayeque, Gerencia Central de Gestión Financiera, Gerencia Central de Logística, Gerencia Central de Operaciones, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Administración de Personal, la Sub Gerencia de Gestión de Personal, la Sub Gerencia de Gestión de Compensaciones, la Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación y la Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos de la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, para los fines pertinentes.
4. **DISPONER** que las Oficinas de Recursos Humanos de los Órganos Desconcentrados consignados en los Anexos N° 01 y 02 adjuntos, la Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación, la Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos, la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano y la Gerencia de Administración de Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas adopten las acciones que correspondan para dar cumplimiento a lo indicado en la presente resolución.
5. **DISPONER** el archivo de la presente resolución en el legajo personal de los servidores señalados en el Anexo N° 01 adjunto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


SANDRA MOSTO OQUENDO
Gerente Central de Gestión de las Personas
ESSALUD

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 1338 -GCGP-ESSALUD-2023

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE SERVIDORES ELEGIBLES A SER ASIGNADOS EN CARGOS Y PLAZAS

N°	OO.DD. / SEDE CENTRAL (DESTINO)	DEPENDENCIA (DESTINO)	N° DE PLAZA (DESTINO)	CARGO (DESTINO)	NIVEL (DESTINO)	APELLIDOS Y NOMBRES
1	SEDE CENTRAL	GERENCIA CENTRAL DE GESTION FINANCIERA / GERENCIA DE INVERSIONES FINANCIERAS / SUB GERENCIA DE INVERSIONES FINANCIERAS	30091694	BACHILLER PROFESIONAL	P3	CORREA CHAMORRO, LUIS EDUARDO JR
2	SEDE CENTRAL	GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA / GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS / SUB GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL	30091686	BACHILLER PROFESIONAL	P3	RODRIGUEZ MANRIQUE, HUMBERTO ALEXANDER
3	SEDE CENTRAL	GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA / GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS / SUB GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL	30091693	BACHILLER PROFESIONAL	P3	CAJAVILCA SAMPEDRANO, JENNY PAOLA
4	SEDE CENTRAL	GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA / GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS / SUB GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL	30092145	BACHILLER PROFESIONAL	P3	RUIZ ROJAS, CHRISTIAN BRAYARS
5	RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE	RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE / GERENCIA DE RED PRESTACIONAL / OFICINA DE GESTION Y DESARROLLO / OFICINA DE PLANIFICACION OPERATIVA / UNIDAD DE EVALUACION DE RECURSOS MEDICOS /	19564000	BACHILLER PROFESIONAL	P3	TORRES DE ARBAIZA, ESTHER MAGALI



RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 1338 -GCGP-ESSALUD-2023

ANEXO N° 02

RELACIÓN DE CARGÓS Y PLAZAS DECLARADAS VACANTES POR LOS SERVIDORES ASIGNADOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO - ORIGEN	NIVEL - ORIGEN	Nº DE PLAZA - ORIGEN	UBICACIÓN DE ORIGEN
1	CORREA CHAMORRO, LUIS EDUARDO JR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A1	1885644Q	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES / GERENCIA DE OFERTA FLEXIBLE / SUB GERENCIA DE ATENCION DOMICILIARIA /
2	RODRIGUEZ MANRIQUE, HUMBERTO ALEXANDER	TECNICO SERV. ADM. Y APOYO	T2	64223800	GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA / GERENCIA DE ABASTECIMIENTO /
3	CAJAVILCA SAMPEDRANO, JENNY PAOLA	SECRETARIA	T3	6610007P	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
4	RUIZ ROJAS, CHRISTIAN BRAYARS	TECNICO SERV. ADM. Y APOYO	T2	00297000	GERENCIA GENERAL / GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA / GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS / SUB GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL /
5	TORRES DE ARBAIZA, ESTHER MAGALI	SECRETARIA	T3	19779000	RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE / HOSPITAL NACIONAL ALMARZON AGUINAGA ASENJO / GERENCIA CLINICA / DEPARTAMENTO DE MEDICINA I / SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA /

Lima, julio del 2023